

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao"

Nombre del Titular : Servicio de Salud Chiloé
Nombre del Representante Legal : Gladys Marcela Cárcamo Hemmelmenn
Dirección : Av. Bernardo O'Higgins N°504, Castro

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao", la que deberá entregarse hasta el 27 de febrero de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Carmen Gloria Berndt, dirección de correo electrónico gberndt.10@sea.gob.cl, número telefónico 652-562039; 562000.

1. Descripción de proyecto

1.1. Con respecto a lo informado en Descripción del Proyecto, y con el fin de mejorar la comprensión y facilitar el análisis de las diferentes variables relacionadas con el proyecto, se solicita al Titular complementar la cartografía digital georreferenciada en Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 18 S, en formatos *.shp y .kmz, para las diferentes coberturas o capas del layout:

- _ Áreas de Escarpe, Excavación, Carguío y volteo de material, Nivelación y Compactación, descritas en el Anexo 3. Estimación de Emisiones Atmosféricas.
- _ Puntos de ubicación de las fuentes emisoras de ruido y vibraciones (maquinaria y equipos) de las etapas de construcción y operación, indicadas en el Anexo 4 "Informe de Ruido y Vibraciones".
- _ Ubicación de los receptores humanos, indicadas en el Anexo 4 "Informe de Ruido y Vibraciones".
- _ Puntos de ubicación de los receptores de fauna y de los puntos de medición de ruido de fondo en fauna nativa, indicadas en el Anexo 4 "Informe de Ruido y Vibraciones".
- _ Isolíneas de mapas de ruido diurno y nocturno, tanto del componente humano como de fauna nativa, de las fases de construcción y operación del proyecto, indicadas en el Anexo 4 "Informe de Ruido y Vibraciones".

1.2. El titular en las páginas 8 y 19 de la DIA indica que durante las obras se contará con baños químicos, al respecto téngase presente que estos sólo se permiten en faenas temporales y estas se asimila que no duran más de 6 meses. Referirse a esta situación considerado que la etapa de construcción durará aprox. 4 años.

1.3. Se indica al titular que debe presentar el procedimiento de lavado de ruedas y canoas de camiones mixer.

1.4. El proyecto no cuenta con certificado de Factibilidad Sanitaria, ya que sólo presenta una carta de SURALIS que no es certificado. Ampliar esta información.



1.5. Para mayor claridad de los que se refiere, se solicita completar el párrafo del punto 1.3.5. referido a Vialidad donde se indica: “Para la materialización del Proyecto en evaluación, se contempla el xxxx, así como ...”

1.6. Se solicita presentar en forma resumida la siguiente información:

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla se deben listar y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Tabla XX Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
		[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación /o cierre]

Tabla XX Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1, incluyendo actividades de mantención y conservación]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre acción n, incluyendo actividades de mantención y conservación]	[Construcción, operación y/o cierre]

1.7. Se solicita presentar la siguiente información por cada una de las etapas del proyecto, es decir, construcción, operación y cierre.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

Tabla XX Partes y obras	
Nombre	
<i>[En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto ya identificadas en la sección anterior de este Informe de Solicitudes]</i>	
<i>[Nombre de la parte u obra 1, deben ser las mismas que las identificadas en la sección anterior de la consulta 1.2. de este Informe de Solicitudes]</i>	
<i>[Nombre de la parte u obra n, deben ser las mismas que las identificadas en la sección anterior de la consulta 1.2. de este Informe de Solicitudes]</i>	

Tabla XX Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro); las acciones mencionadas deben ser las mismas que las identificadas en la consulta anterior.]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción n.,; deben ser las mismas que las identificadas en la consulta anterior.]</i>

1.8. Se solicita al Titular señalar detalladamente el flujo de vehículos a utilizar, tipo de vehículos, periodicidad del flujo de transporte hacia el proyecto en la etapa de construcción del proyecto, rutas a utilizar, peso en toneladas, todo ello, con miras a evaluar el posible impacto en la conservación de las rutas presentes en el área afecta al proyecto, lo cual puede afectar el libre acceso al resto de los usuarios.

1.9. Sobre el manejo de Aguas Lluvias

- a) Para la memoria de cálculo de aguas lluvias, se entregan cálculos que justifican tuberías que drenan techumbre de futuro hospital, no obstante el destino final de las aguas no se indica. Indicar este con coordenadas y ubicar en plano.
- b) Se deberá considerar las nuevas vías de edificación vial que se han de incorporar en las calles de acceso al hospital. Toda esta infraestructura deberá considerar el Plan de Evacuación de Aguas lluvias. Se solicita entonces presentar plano que incorpore la modificación vial y el curso de las aguas lluvias por tales de forma que tal plan de evacuación de agua lluvia se coordine en todas sus etapas con el proyecto vial.
- c) Por otra parte, se señala un sistema de infiltración, pero del cual no existen cálculos que justifiquen las obras, dimensiones etc. Se solicita revisar concordancia en los antecedentes.

1.10. En atención a que el proyecto considera la actividad de excavaciones, movimientos de tierra y áreas de acopio, se solicita al titular presentar un plan de manejo de aguas lluvias que pudieran tomar contacto con los escarpes, excavaciones, botaderos, acopios, etc, a fin de minimizar el arrastre de sólidos hacia cualquier fuente de aguas superficiales o subterráneas.

1.11. En la Declaración de Impacto Ambiental, se indica el uso de hormigón para la construcción de infraestructuras y obras civiles. Al respecto, se solicita ampliar la información en relación a la metodología constructiva para el proceso de hormigonado y el lavado de los equipos y herramientas, ya sean estos camiones mixer, autohormigonera o mezcladoras móviles. Lo anterior, con énfasis en la prevención de la contaminación del recurso hídrico, superficial y subterráneo.

1.12. Según lo señalado en el Anexo 8: Mecánica de Suelos, se contempla la posibilidad de realizar el agotamiento de la napa freática en caso de ser necesario para la construcción de las



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

fundaciones. Se solicita al titular especificar el destino de las aguas extraídas y las medidas que se implementarán para evitar impactos negativos en la calidad de las aguas subterráneas.

En caso de que el destino de las aguas sea un cauce natural o artificial deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 156.

1.13. En el documento de la DIA en la pág. 29 el titular señala que *“Para la construcción del subterráneo se construirá un sistema de entibación temporal o permanente por todos los costados del subterráneo proyectado.”*. En atención a lo anterior, se solicita al titular presentar un plano en corte en donde se logre cotejar el nivel freático frente a las excavaciones, fundaciones del edificio y subterráneo, en atención a la máxima profundidad que sus obras puedan alcanzar. Esto con la finalidad que el titular pueda identificar correctamente impactos que se pudieran generar sobre las aguas subterráneas y de esta manera proponer y adoptar las medidas pertinentes.

1.14. En la DIA se indica como monto de inversión: MUS \$ 60.885,7.

En tanto en la plataforma del expediente electrónico se indica, expresado en U.S. dólares 60885. Se solicita clarificar este monto.

Sobre Emisiones, Efluentes y Residuos generados por el proyecto

1.15. Respecto a lo indicado en el Anexo 3. Estimación de Emisiones Atmosféricas, se tienen las siguientes observaciones:

a) Con el fin de poder comprender y revisar los cálculos realizados para la obtención de las emisiones de partículas y gases incluidas en el anexo para cada fase del proyecto, se solicita al Titular adjuntar hoja de cálculo que muestre procedimientos, datos base, valores entregados, cálculos realizados, entre otros.

b) Se solicita presentar un cronograma extra al ya presentado por el Titular para cada fase del proyecto, tal como lo explica el punto 1.5, Tabla 1.3 de la Guía para la estimación de emisiones de la Región Metropolitana, 2020, disponible en <https://airerm.mma.gob.cl/guia-para-la-estimacion-de-emisiones-atmosfericas-en-la-rm/>. En dicho cronograma se debe colocar en vez de los hitos ya indicados por el Titular, cada una de las actividades generadoras de emisión del proyecto por cada una de sus fases (por ejemplo: escarpe, excavación, combustión de vehículos, tránsito por vías pavimentadas, etc), con su distribución en el tiempo.

c) Con respecto a las emisiones relacionadas al Movimiento de tierras, se consulta al Titular por qué no se consideró la actividad de perforación, teniendo en consideración que se realizarán fundaciones e instalación de alcantarillados. Si corresponde, el Titular deberá incorporar dicha actividad en el cálculo de estimación de emisiones atmosféricas.

d) En relación con las emisiones relacionadas al Movimiento de tierras, la actividad erosión de pila, el Titular solo estima las emisiones provenientes del material generado por la actividad de excavación. En la tabla 3.36, en la columna “detalle por subactividad”, se indica la subactividad “relleno (áridos)”, por ende, se solicita al Titular, estimar las emisiones provenientes del acopio de áridos.

e) Se solicita ampliar información relacionada con el cálculo del número de viajes para cada una de las fases del proyecto. Se aclara, que dicho cálculo debe realizarse como se explica a continuación:

e.1. En primer lugar, se divide el volumen de material a transportar, por la capacidad en metros cúbicos del camión que lo transporta, luego, este resultado se debe redondear al entero superior.

e.2. De forma paralela, se dividen las toneladas de material a transportar, por la capacidad en toneladas del camión que lo transporta, y al igual que en el caso anterior, este resultado hay que redondearlo al entero superior.

e.3. Finalmente, el número de viajes de ida corresponde al máximo entre los dos resultados obtenidos anteriormente, puesto que de esta manera se asegura que no se sobrepase la capacidad



de los camiones, tanto en volumen como en peso. Para obtener los viajes de ida y vuelta, se debe multiplicar el valor seleccionado por dos.

e.4. Lo anterior se explica con mayor detalle en el numeral 4.3 de la “Guía para la Estimación de Emisiones Atmosféricas en la Región Metropolitana”, 2020, disponible en <https://airerm.mma.gob.cl/guia-para-la-estimacion-de-emisiones-atmosfericas-en-la-rm/>.

Importante considerar el valor de esponjamiento allí indicado y reportar una tabla con los vehículos que utilizará el proyecto, tara (peso de vehículo sin carga), capacidad volumétrica (m³), capacidad másica (t) y peso promedio entre vehículo cargado y descargado. También incluir una segunda tabla con los distintos materiales a transportar cada año, volúmenes, densidades, pesos, vehículos que lo transportan, ruta utilizada para su transporte y número de viajes (ver ejemplos de Tablas 4.5 y 4.6 de la Guía antes mencionada).

Es importante mencionar que la información obtenida del número de viajes es un insumo tanto para el cálculo de emisiones de combustión de vehículos, como de resuspensión por tránsito de vehículos en caminos pavimentados y no pavimentados. Por lo anterior, dichos cálculos deberán actualizarse con base en esta información.

f) Se solicita ampliar la presentación, agregando las fichas técnicas de las maquinarias, vehículos, grupo electrógeno y calderas que se utilizarán en el proyecto, de manera de justificar los parámetros utilizados en la estimación de emisiones (pesos, capacidades, potencias, densidades, rendimientos, etc.).

g) Se aclara que, para la estimación de emisiones por caminos no pavimentados, se deben considerar también los caminos exteriores asociados a los sitios de disposición de residuos autorizados por la autoridad sanitaria. Por consiguiente, se debe actualizar lo anterior para cada una de las fases del proyecto.

h) En relación con el nivel de actividad de la caldera, en la tabla 3.104 se señala que las horas de funcionamiento (h/año) serán de un total de 17.280 horas al año. Se aclara que un año tiene aprox. 8.760 horas, por ende, el valor indicado por el Titular equivale a 720 días, alrededor de dos años. Se solicita al titular corregir la información.

i) Se solicita informar las medidas de control con respecto a la generación de emisiones atmosféricas por el proyecto en evaluación. Se deberá presentar un plan de control de emisiones orientado a reducir las mismas, cuyas acciones a implementar deben estar descritas como compromiso ambiental voluntario, utilizando la tabla formato correspondiente.

i) Se solicita al Titular calcular la estimación de emisiones atmosféricas provenientes del transporte marítimo y aéreo para la fase de construcción del proyecto.

j) Se solicita al Titular incluir en el anexo de estimación de emisiones, una tabla con el resumen de emisiones por año cronológico y fase del proyecto.

k) Con respecto a las anteriores observaciones, se solicita al Titular ampliar la presentación, actualizando el anexo de emisiones de partículas y gases, que incorpore las observaciones antes señaladas. A su vez, deberá presentar la modelación de dichas emisiones, según lo indica la Guía para el uso de modelos de Calidad del Aire en el SEIA (SEA, 2023).

1.16. En la pág. 12 de la DIA se presentan medidas mitigatorias ante la generación de emisiones atmosféricas. Al respecto se solicita primeramente corregir este concepto ya que las medidas de mitigación son consideradas en la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental. En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental y con el fin de dar seguimiento y continuidad a alguna medida de gestión para acreditar la no generación de efecto significativo, se pueden utilizar los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV). Por tanto, se solicita al titular que las medidas enunciadas para abatir las emisiones hacia la atmósfera sean presentadas cada una como un CAV y desarrolladas en la tabla formato que a continuación se adjunta.

Tabla XX Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[<i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.</i>] [<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.</i>]
Fase del Proyecto a la	[<i>Construcción/operación/cierre.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> [XXX]</p> <p><u>Descripción:</u> [XXX]</p> <p><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido.]

- 1.17. Respecto de la observación anterior, esta se replica para las medidas contempladas para la atenuación de emisiones acústicas. Se solicita igualmente revisar y presentar como CAV utilizando la tabla formato señalada en la observación anterior.
- 1.18. Durante la fase de construcción se generarán RSD y asimilables a domiciliarios, sin embargo, según lo descrito en Anexo 10 sobre Permisos Ambientales Sectoriales, no se hace mención a la separación de residuos en origen con el fin de incorporar esta variable y así generar la mínima cantidad de RSD. Se sugiere considerar.
- 1.19. El titular describe que se realizarán excavaciones y que se retirará vegetación en el área de influencia del proyecto, sin embargo, no queda claro el volumen de suelo a retirar ni su destino. Tampoco se describe qué ocurrirá con la capa vegetal del suelo, si se almacenará temporalmente o será residuo. En el caso de la vegetación se debe describir qué ocurrirá con ella, en el caso de material leñoso, si será chipeado y el destino de estos residuos vegetales.
- 1.20. El Titular indica que, durante la etapa de construcción se estima la producción de RSAD, con una tasa de generación de 1 kg/día/trabajador. Se solicita aclarar si el Proyecto incluye la selección de la fracción valorizable de los residuos (por ejemplo, chatarra, cartón, vidrio, aceite u otros), para lo cual deberá estimarla (por tipo de residuo) y especificar que será entregada a empresas debidamente autorizadas (gestores autorizados), en base a lo estipulado en la Ley N° 20.920 que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, específicamente, en la jerarquía para el manejo de residuos, que prioriza la valorización por sobre la disposición final.
- 1.21. El Titular indica que “Durante el desarrollo de la etapa de construcción, el Proyecto generará residuos estériles (inertes) de la construcción tales como escombros y material proveniente de las actividades de escarpe y excavación.” Realizando una caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos, desglosado en Tierra (excavación y escarpe), y Escombros construcción (madera, fierros, plásticos). De acuerdo con la “Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de la Fase de Construcción de Proyectos” (SEA, 2012), se solicita al Titular indicar la cantidad de residuos generados en masa (kilogramo o tonelada) desglosada por actividades como acondicionamiento del terreno, excavaciones, escarpes



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

(incluyendo la tala de flora y vegetación), para obras temporales y permanentes, junto con detalles sobre el tipo de residuo, su manejo, uso y destino final para cada tipo de residuo.

Se recomienda utilizar como referencia la NCh 3562:2019 "Gestión de residuos — Residuos de construcción y demolición (RCD) — Clasificación y directrices para el plan de gestión" del Instituto Nacional de Normalización (INN) (<https://www.cdt.cl/wp-content/uploads/2022/06/NCH-3562.pdf>). Esta norma establece una clasificación para los residuos de construcción y demolición (RCD), así como las consideraciones mínimas para la gestión de RCD no peligrosos generados en obras de construcción y demolición, además de los contenidos necesarios para un plan de gestión de RCD en obras de construcción y demolición.

1.22. En cuanto a los Residuos Peligrosos, el Titular indica que corresponderán principalmente a envases de pintura, impermeabilizante, adhesivos, aceite, brochas, guapes usados, tubos fluorescentes (solo en el caso que se destruya durante su utilización), entre otros; señalando que se encuentra más detalle al respecto en el Anexo 10. Luego de revisar el documento indicado, en la Tabla 2.1. el Titular presenta una estimación de la cantidad de residuos peligrosos generada por año en las diferentes fases del proyecto, indicando en la Tabla 2.2 específicamente para la fase de construcción, el tipo de residuo, y el código RP de acuerdo con la clasificación señalada en el D.S. N°148. Con base en lo anterior, se solicita ampliar con la siguiente información:

_ Clasificación, atendiendo sus características de peligrosidad (toxicidad aguda, toxicidad crónica, toxicidad extrínseca, inflamabilidad, reactividad, corrosividad). Se puede utilizar como referencia los artículos 10 y 11 del D.S. N°148/2003, del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

_ Características de peligrosidad de éstos, dicha caracterización se debe hacer sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos (Ministerio de Salud, 2003) y la Resolución Exenta N°292, que Fija las Metodologías de Caracterización de Residuos Peligrosos (Ministerio de Salud, 2005).

_ Cantidad generada para cada tipo de residuo peligroso generado (masa).

1.23. En la Descripción de la fase de operación, específicamente en la subsección 1.5.8 Cantidad y manejo de residuos, productos químicos u otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente, en relación con los Residuos Sólidos, el Titular presenta en la Tabla 29 una estimación de Residuos Asimilables a Domiciliarios (RAD). Se solicita aclarar si el Proyecto incluye la selección de la fracción valorizable de los residuos (por ejemplo, chatarra, cartón, vidrio, aceite u otros), para lo cual deberá estimarla (por tipo de residuo) y especificar que será entregada a empresas debidamente autorizadas (gestores autorizados), en base a lo estipulado en la Ley N°20.920 que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, específicamente, en la jerarquía para el manejo de residuos, que prioriza la valorización por sobre la disposición final.

1.24. En la fase de cierre, se solicita presentar una estimación de la cantidad de residuos generados en el desmantelamiento y retiro de todos los sistemas y equipos instalados, indicando el tipo de residuo, la cantidad estimada en masa y su disposición final.

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1. De la revisión de la DIA se solicita contemplar la legislación ambiental aplicable a la acción del Transporte, es decir, señalar cómo se ha de dar cumplimiento a las siguientes normas:

_ DFL N° 725, de 1967. Identificación de la norma: Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud, Código Sanitario.

_ DFL N° 1, de 2007. Identificación de la norma: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transporte; Ministerio de Justicia; Subsecretaría de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley de Tránsito

_ DS N° 298, de 1994. Identificación de la norma: Decreto Supremo N° 298, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de Transporte de Carga Peligrosa por Calles y Caminos.

_ DS N° 4, de 1994. Identificación de la norma: Decreto Supremo N° 4, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Normas de Emisión de Contaminantes Aplicables a los Vehículos Motorizados y Fija los Procedimientos para Su Control.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

_ DS N° 54, de 1994. Identificación de la norma: Decreto Supremo N° 54, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Normas de Emisión Aplicables A Vehículos Motorizados Medianos Que Indica.

- 2.2. En la pág. 95 de la DIA, capítulo Normativa de Carácter Específico al Proyecto, indica al D.S. N°144/61 MINSAL, Establece Normas para Evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de Cualquier Naturaleza. Al respecto se indica que sólo el artículo 1 de este D.S. aplica a las actividades y proyectos del SEIA. Rectificar esta información.
- 2.3. El titular en las páginas 115, 116, 120, 125, 126 y 127 de la DIA indica al D.S. N°594/99 MINSAL. Se aclara al titular que sólo los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 24 inciso segundo, 26 y 42 deben considerarse como este tipo de normativa para los proyectos que se someten al SEIA. Rectificar.
- 2.4. En las páginas 127, 128 y 129 de la DIA indica al D.S. N°735/1969 MINSAL; Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano. Al respecto se indica que este decreto supremo no aplica a los proyectos y actividades del SEIA.
- 2.5. Toda clase de intervención en la faja de los caminos públicos, tal como accesos temporales y definitivos, paralelismos, atravesos tanto aéreos, superficiales o soterrados, deberán contar con los permisos y autorizaciones sectoriales de la Dirección de Vialidad antes de cualquier ejecución de obras o intervención en dichas fajas. En el caso de existir accesos, deberán ser declarados con una actualización de información para poder contar con los permisos pertinentes.

Se debe recordar que, para ocupaciones de faja vial de tuición de la Dirección de Vialidad, debe estar regida por el DFL 850/97, así como normativas legales y técnicas vigentes.
- 2.6. En relación al cumplimiento del D.S. N°594/2000 del MINSAL, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, se solicita indicar posibles lugares de disposición final de los residuos generados en la actividad, dado que en la comuna no se cuenta con sitios de disposición final autorizados para dichos elementos.
- 2.7. El proyecto debe contar con Informe Favorable de la Construcción para el permiso de edificación, de acuerdo a lo establecido en el art. N°55, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL N°458/76.

Además, debe dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución N°569/2021 de la SEREMI MINVU, para cautelar lo instruido en el inciso segundo artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para que sean aplicados al momento de informar un proyecto acogido a las excepciones de este artículo, en la Región de Los Lagos, y así evitar las externalidades negativas al entorno inmediato o circundante del proyecto presentado, entre otras, a saber:

_ **Cercanía a Límite Urbano:** Todo proyecto, podrá emplazarse contiguo al límite urbano o al área urbana consolidada adyacente. Resguardando la aparición de núcleos urbanos desconectados al margen de la planificación.

_ **Accesibilidad:** Los proyectos acogidos al Artículo 55 de la LGUC, la conexión deberá ser normada por el artículo 2.2.4. Bis OGUC, cautelando que la vía de acceso tenga un ancho mínimo de 6 metros.

_ **Red Emplazamiento y Vial del entorno:** Todos los proyectos, deberán respetar las características rurales de su entorno, respecto a su sistema vial, densificación habitacional, sistema y red de transporte local, identificando los factores que pueden condicionar el desarrollo del proyecto.

_ **Compatibilidad de Usos:** Los proyectos, deben corresponderse con los usos de suelo aledaños, compatibilidad de usos en su funcionamiento y operación, evitando generar conflictos entre los usos construidos existentes y los proyectados en el área de influencia. Considerando un especial interés entre las Actividades Productivas y de Bodegaje, y el resto de los usos de suelo disponibles.

_ **Restricción Ambiental:** El proyecto debe reconocer al patrimonio sociocultural local; cómo responde a la imagen del lugar y armoniza con topografía, clima, vegetación, y otros recursos naturales existente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

_ **Vulnerabilidad y Riesgos Circundantes:** Todo proyecto, como regla general, deberá evitar instalarse en áreas expuestas a amenazas de origen natural o antrópico; y en el caso de ser necesario, previo estudio fundado de riesgo aprobado por un profesional competente.

_ **Compatibilidad Territorial de Actividades Productivas:** Todo proyecto productivo, calificado como inofensivo, molesto, insalubre, contaminante o peligroso, previamente declarado o calificado por organismo competente, deberá atender y respetar los usos preexistentes del entorno.

- 2.8. En la sección 1.4.10 Descripción de la provisión de suministros básicos, el Titular indica que se tendrá suministro energético mediante un grupo electrógeno. En esa línea, en marco del D.S. N° 138/2005 del MINSAL, el Titular deberá realizar la declaración anual de emisiones atmosféricas a través del Sistema de Declaración de Emisiones de Fuentes Fijas o Formulario 138 (F138).
- 2.9. Se solicita al Titular que todos los residuos generados durante las fases de construcción, operación y cierre, incluidos residuos asimilables a domiciliarios, industriales no peligrosos, industriales peligrosos, sólidos y líquidos, sean entregados a gestores autorizados para su tratamiento, conforme al Artículo 5° de la Ley N°20.920 (Ley REP).
- 2.10. Se solicita aplicar el principio de jerarquía en la gestión de residuos, según la Ley N° 20.920, en el que se debe priorizar la prevención en la generación de residuos, seguida por la reutilización, reciclaje y valorización energética, dejando la eliminación como última opción, en concordancia con los instrumentos legales y reglamentarios pertinentes.
- 2.11. Con respecto a la evaluación del Componente Ruido presentado por el Titular en el Anexo 4 “Informe de Ruido y Vibraciones” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:
- a) En base al punto 6.11.2 “Medidas de control de ruido”, el Titular indica que: *“Los niveles de ruido generados por el proyecto, durante la fase de construcción, superan el límite establecido por el D.S. N°38/2011 del MMA en los receptores R1, R3 y R5, al considerar un “contexto de condición más desfavorable”. Por lo tanto, se implementarán medidas de reducción de ruido para asegurar el cumplimiento normativo”*. Posteriormente en la Tabla 42: *“Niveles proyectados para receptores humanos en fase de construcción sin medidas de control. Periodo Diurno”*, se indica que existe una superación de los niveles de ruido para los receptores humanos R2, R3, R4 y R6. En base a lo anterior se solicita al Titular aclarar cuáles son los receptores humanos que presentan superación en los niveles definidos por el D.S. N°38/2011 del MMA. Según esta información, se debe definir las medidas de control para reducir los niveles de ruido.
- b) Respecto a las medidas presentadas en el punto 6.11.2 “Medidas de Control de Ruido” del Anexo 4 “Informe de Ruido y Vibraciones”, el Titular deberá presentar un Plan de Gestión de Ruido y Vibraciones (PGRV) en el cual se realice el monitoreo de los niveles de ruido para la verificación de cumplimiento de la norma. Para ello, se requiere que el Titular considere, como mínimo, los puntos receptores evaluados en los que se haya proyectado un cumplimiento normativo del D.S. N°38/11 del MMA con un margen inferior a 3 dB(A). Este margen es necesario para incorporar una medida preventiva de seguridad, considerando que el método de cálculo ISO 9613 presenta una precisión con una incertidumbre de ± 3 dB(A).
- c) El PGRV deberá considerar los siguientes receptores: R2, R3, R4, R6 y RF1. Además, se deberá definir una periodicidad semestral para la fase de construcción en sus primeros dos años, extendiéndose hasta el término de la fase de construcción en caso de no demostrar cumplimiento en los receptores identificados en el Anexo.
- d) Para el PGRV, el Titular deberá:
- Habilitar un registro de quejas y reclamos de la comunidad.
 - Identificación de indicadores sobre el cumplimiento de la norma.
 - Revisión del PGRV a través de:
 - Monitoreo y revisión de indicadores
 - Revisión gerencial de las medidas
 - Informe a la autoridad respecto del cumplimiento normativo, así como de la implementación in situ de las medidas de control establecidas.



- e) Presentar además tal información como parte del Cap. Plan de Seguimiento de las variables ambientales asociadas al proyecto. Utilizar formato tabla para el Cap. Seguimiento Ambiental.

Seguimiento 1 [indicar nombre del seguimiento 1]

Tabla: Seguimiento 1 [indicar nombre del seguimiento 1]	
Fase	[Antecedentes]
Componente Ambiental	[Antecedentes]
Impacto Ambiental	[Antecedentes]
Medidas asociadas	[Antecedentes]
Ubicación puntos de control	[Antecedentes]
Parámetros a medir	[Antecedentes]
Límites permitidos/comprometidos	[Antecedentes]
Duración del monitoreo	[Antecedentes]
Frecuencia del Monitoreo	[Antecedentes]
Método o procedimiento de medición	[Antecedentes]
Plazo y frecuencia de entrega de informe	[Antecedentes]

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1. Sobre PAS 140

- a) En la Tabla 13 indica que el total mensual de RASD es de 16,14 t/mes y en la columna del lado 16,14 t/año; se solicita aclarar.
- b) Se solicita al titular presentar planos de corte y elevación de la bodega de RESPEL en la etapa de construcción.
- c) Respecto del Plan de Contingencias (PC) y el Plan de Emergencias (PE) de este PAS, se indica que estos Planes se encuentran en el Anexo 15 de la DIA. Se solicita ampliar información y detallar el nombre de los Planes de Contingencia y de Emergencia, considerando que existen 15 PC y PE que dicen relación con este Permiso.

3.2. Sobre PAS 142

Respecto del Plan de Contingencias (PC) y el Plan de Emergencias (PE) de este PAS, se indica que estos Planes se encuentran en el Anexo 15 de la DIA. Se solicita ampliar información y detallar el nombre de los Planes de Contingencia y de Emergencia, considerando que existen 15 PC y PE que dicen relación con este Permiso.

3.3. Sobre PAS 146

En Anexo 6.1 Caracterización Fauna terrestre señala “En el bosque dentro del polígono que será afectado directamente por el Proyecto se encontró *Eusophus calcaratus*. Al ser un organismo frágil y de baja movilidad, se recomienda proponer alguna medida (rescate y/o perturbación), previo a la construcción del futuro hospital, para evitar cualquier afectación sobre esta población. Por lo expuesto, deberá presentar dentro del proceso de evaluación un plan de captura y relocalización, presentando todos los antecedentes necesarios para solicitar el Permiso ambiental sectorial 146. Dicho plan deberá presentar los siguientes contenidos técnicos:

- _ Especies y número de ejemplares a capturar o cazar: indicar cuáles son las especies objetivo del rescate y no ampliarlo a cualquier otra especie que encuentre durante la ejecución de la medida. Asimismo, debe comprometer un número de ejemplares a rescatar.
- _ Lugar de captura y de destino de los animales: indicar precisamente los sitios donde efectuará la captura (sitios georreferenciados), igualmente debe presentar una caracterización del o los sitios de relocalización presentando al menos estos antecedentes: georreferenciación del o los sitios, descripción de los ambientes, vegetación, altura, pendiente, exposición, presencia de las especies objetivo del rescate y capacidad de carga.
- _ Cronograma de actividades a realizar y período por el que se solicita el permiso: el cronograma debe ser en relación a las obras y/o actividades del proyecto (construcción, despeje de vegetación, entre otros), considerando no afectar a las especies en su periodo reproductivo o de cría.



4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

4.1. Sobre los potenciales impactos que generaría el proyecto hospital de Quinchao, se solicita completar las siguientes tablas, corroborando si se originarían o no impactos sobre los componentes indicados:

a) Salud de la población

Tabla XX Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

b) Recursos naturales renovables

Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

Tabla XX Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla XX Agua



Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla XX Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Flora

Tabla XX Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

	[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

Fauna

Tabla XX Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

Otros elementos bióticos

Tabla XX Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

	<i>etc.</i> [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

c) Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

Tabla XX Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

d) Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación

Tabla XX Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

e) Valor ambiental

Tabla XX Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

f) Valor paisajístico y turístico

Tabla XX Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

g) Patrimonio cultural

Tabla XX Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre]

4.2. Sobre recursos naturales

4.2.1. Recurso hídrico

- a) De la memoria hidrológica que se presenta se entiende que se considera el área de inundación de manera de establecer un área de resguardo, no obstante debe presentar los resultados de línea de inundación en plano de planta, incluyendo las edificaciones del futuro hospital, para verificar que la línea del cauce para 100 años no afecte la infraestructura.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

- b) Se solicita presentar áreas aportantes para los cálculos de caudales del cauce, y del área del hospital proyectado para fundamentar los cálculos de sistemas de infiltración. En ambos casos se solicita que las áreas sean presentadas en formato cad y kmz.
- c) Se solicita identificar los pozos/norias, que puedan estar presente dentro del área de influencia, amparados en el artículo 56 del Código de Aguas, es decir que, sin tener derechos constituidos, extraen aguas para bebida y fines domésticos.
- d) Respecto a las medidas de protección para el estero ubicado en el límite sur del proyecto (pág. 35 del Cap. "Art. 11"), se solicita precisar la distancia exacta entre el proyecto y el estero, detallando las partes, acciones u obras que se desarrollarán en su proximidad.

Si bien el Titular indicó que no se intervendrán cursos de agua, es importante clarificar estos antecedentes para evitar cualquier incertidumbre sobre posibles alteraciones sobre dicho cuerpo de agua.

De ser el caso, se recomienda describir medidas específicas de control, como barreras de sedimentación y monitoreo de calidad de agua, que serían implementadas para prevenir impactos en el ecosistema del estero. Lo anterior, con el fin de cautelar la protección de los ecosistemas acuáticos cercanos, en línea con lo establecido en el artículo 6 del D.S. N° 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Utilizar formato tabla para el Cap. Seguimiento Ambiental.

Seguimiento 1 [*indicar nombre del seguimiento 1*]

Tabla: Seguimiento 1 [<i>indicar nombre del seguimiento 1</i>]	
Fase	[<i>Antecedentes</i>]
Componente Ambiental	[<i>Antecedentes</i>]
Impacto Ambiental	[<i>Antecedentes</i>]
Medidas asociadas	[<i>Antecedentes</i>]
Ubicación puntos de control	[<i>Antecedentes</i>]
Parámetros a medir	[<i>Antecedentes</i>]
Límites permitidos/comprometidos	[<i>Antecedentes</i>]
Duración del monitoreo	[<i>Antecedentes</i>]
Frecuencia del Monitoreo	[<i>Antecedentes</i>]
Método o procedimiento de medición	[<i>Antecedentes</i>]
Plazo y frecuencia de entrega de informe	[<i>Antecedentes</i>]

4.2.2. Fauna

En Anexo 6.1 de la DIA, el titular hace referencia a la captura de ejemplares nativos en la región de Atacama, por lo que se le solicita aclarar.

En la página 12 del Anexo 6.1 señala “Se incluyó búsqueda de roquedales para Chinchilla de cola corta y Vizcacha.” Aclarar antecedente, dado que dichas especies no corresponden a la zona geográfica del estudio.

Deberá incluir archivos cartográficos en formato shape o KMZ de cada elemento, componente, trampas, transectos, etc. realizados para la confección del estudio.

En cuanto al estado de conservación de las especies, en caso de no estar clasificadas en alguna categoría del MMA o MINSEGPRES, deberá utilizar el Reglamento de la Ley de Caza.

4.2.3. Flora

- a) Se solicita al titular aclarar la forma de determinación del área de influencia, dado que existen formaciones definidas como praderas que no son consideradas, además de las zonas de matorrales y los posibles corredores biológicos. Por lo tanto, deberá reevaluar el área de influencia de flora y vegetación, que pudieran verse afectados por las obras al momento de construcción.
- b) Para la Caracterización de la vegetación, se solicita informar fecha de las imágenes satelitales utilizadas, resolución, y satélite fuente de la imagen utilizadas para el estudio.
- c) Se solicita adjuntar archivos kmz o shape con los polígonos de las parcelas para el muestreo de flora y las rutas de los transectos realizadas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

- d) En la Tabla 16 pág. 27 menciona dos veces la especie *R. laetevirens* con dos nombres comunes diferentes (aclarar que no correspondan a especies distintas).

4.2.4. Suelo

- a) En el Anexo 6.6 de Caracterización edafológica, en sección 5.5.1 Modelo de erosión actual, señala “*La base metodológica consistió el análisis interpretativo visual de imágenes satelitales Landsat TM 5 e índices espectrales confrontadas con las observaciones tomadas en las campañas de terreno...*”

Al respecto, se solicita que, en base a dichos antecedentes informados en metodología, el titular entregue datos de imágenes satelitales utilizados para el análisis, y respecto a índices espectrales, titular deberá aportar con imágenes y tipos de índices aludidos.

4.2.5. Sobre el Cambio Climático

Se solicita al Titular que, para el análisis de cambio climático utilice la “Guía Metodológica para la consideración del Cambio Climático en el SEIA”, 2024, disponible en https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2024/11/11/2024_CC_3_v1.pdf. Deberá realizar los pasos 1,2,3,4, y 8 que indica la guía en un solo anexo.

- a) De acuerdo con lo que indica la Guía en el Paso N°1, Descripción del proyecto e identificación de los factores generadores de impacto, el Titular deberá revisar los siguientes factores:

a.1. Factor localización:

Se debe presentar un análisis que considere si el proyecto se emplaza en un territorio expuesto a riesgo climático y los componentes del área que estarían amenazados. Para este punto la Guía recomienda utilizar el Atlas de Riesgos Climáticos (ARClím) que posee cadenas de impactos y el explorador de amenazas climáticas, debiendo explicitar si el lugar donde se emplaza el proyecto se encuentra expuesto al riesgo climático. Este análisis es parte de lo presentado por el Titular en el anexo en cuestión, donde se presentan los resultados de algunas cadenas de impactos, más no se complementa con el explorador de amenazas. Se observa de forma preliminar que el análisis desarrollado en este punto por el Titular no corresponde, debido a que la Guía señala se debe analizar si el área de emplazamiento del proyecto es un territorio expuesto a riesgo climático o no, y no si el proyecto generará impactos sobre las precipitaciones o las temperaturas, esto a modo de ejemplo. Además, deberá incluir los componentes ambientales del área que estarían amenazados.

a.2. Factor de temporalidad:

Deberá presentar el análisis del factor de temporalidad, poniendo énfasis en las obras y acciones permanentes del proyecto, las que tendrán mayor probabilidad de interactuar con las tendencias de cambio climático. Al respecto la Guía menciona que “*...en un lugar vulnerable deberá realizar sus acciones (por ejemplo, escarpe y acondicionamiento de terrenos) en los lugares y épocas del año que configuren menores posibilidades de contingencias, lo cual beneficiará tanto al sistema ambiental como al proyecto mismo*”.

a.3.“Además, el proyecto debe considerar su vida útil y proyectar los cambios a las componentes ambientales al menos por ese tiempo, lo cual debe quedar reflejado en la descripción detallada del AI o línea base del proyecto para el caso de los impactos significativos, o en la descripción general del AI en caso de los impactos no significativos, y en los planes de contingencia y emergencia para el caso de potenciales eventos extremos”.

a.4.Extracción y uso de recursos naturales:

Especificar si el proyecto usará o extraerá recursos naturales susceptibles de ser afectados por el cambio climático. Si el proyecto extraerá o hará uso de estos recursos deberá profundizar en los alcances de las acciones.

a.5. Descargas de contaminantes al medio ambiente:

Deberá presentar esta información para efluentes, emisiones y residuos sólidos de acuerdo a lo que señala la guía.

a.6. Objetivo del Proyecto:

En este punto se requiere del análisis de proyectos que para su operación dependan de componentes ambientales susceptibles a los efectos del cambio climático y así como del análisis



de aquellos proyectos que localicen su servicio en territorios susceptibles a eventos extremos. Por tanto, el análisis de este factor depende de los factores mencionados de forma precedente.

- b) En relación con el Paso N°2 de la Guía señalada, este paso consiste en la descripción de los objetos de protección ambiental receptores de impacto, información que debe estar contenida en la descripción general de las áreas de influencia. Sobre este paso la Guía señala la necesidad de “...Sobre la base de análisis bibliográficos y estudios en terreno ha de levantarse información respecto de las características de los componentes ambientales, identificando sus singularidades y elaborando cartografías representativas de la información levantada”. Se debe analizar la evolución de los componentes ambientales por efecto del cambio climático, esto en una situación sin proyecto. Además, de forma transversal se debe identificar toda la normativa ambiental aplicable a cada objeto de protección receptor de impactos.
- c) Paso N°3, Identificación y descripción de los impactos sobre objetos de protección delimitando las áreas de influencia. Para el desarrollo de este paso, la Guía recomienda el desarrollo de modelos conceptuales que permitan esquematizar las relaciones entre las acciones y obras del proyecto y la cadena de consecuencias en el sistema ambiental, donde se deberá incluir impactos directos e indirectos.
- d) Paso N°4, Predicción de impacto e identificación de su significancia, corresponde en este paso el análisis de la evolución de los componentes ambientales en la situación con proyecto, lo que se puede realizar de forma cualitativa o cuantitativa. Si de este análisis se obtiene toda la información que da cuenta que el proyecto no genera impactos significativos, se puede continuar con el Paso N°8, donde se deberán presentar los planes de contingencias y emergencias para los riesgos de origen antrópico y de origen natural, considerando las contingencias por eventos extremos naturales.
- e) Paso N°8, Descripción de riesgo y elaboración de planes de contingencia y de emergencia. Todo proyecto que ingresa al SEIA debe identificar las situaciones de riesgos, contingencias y emergencias. Para la correcta incorporación de la variable de cambio climático, el Titular deberá considerar además eventos extremos naturales que aumentan en frecuencia y magnitud producto del cambio climático.

4.3. Sobre Medio Humano

- a) En el anexo 5 de la DIA en su pág. 14, con respecto a medio humano se describen de forma muy general las actividades económicas y culturales en el área de influencia. Se menciona una entrevista que señala "*uso residencial y predios de uso agrícola y agropecuario*". Sin embargo, no se hace una caracterización de estas actividades agrícolas.

Con relación al literal a) del artículo 7 del D.S. N°40/2012 del MMA se solicita describir las actividades agropecuarias en el área de influencia del proyecto de la siguiente forma:

- Ubicación y descripción de los recursos naturales utilizados por los agricultores y/o ganaderos del territorio.
- Caracterización de grupos humanos que se benefician o que utilizan estos recursos naturales presentes en el territorio como sustento económico.
- Actividades de subsistencia asociadas a las actividades agrícolas, ganaderas, recolección de frutos, yerbas, extracción de recursos naturales y otros.

Esto con el fin de determinar si existen impactos significativos hacia estas actividades que impidan el sustento económico de productores y productoras del territorio sobre todo el impacto que podrían ejercer las emisiones de ruido y vibraciones en las distintas partes y obras del proyecto. Se sugiere consultar a la Agencia de área local de INDAP para mayor información sobre actividades agropecuarias en el área de influencia.

- b) En la DIA se indica que los receptores de emisiones acústicas a los cuales se ha identificado como que se superaría la norma acústica vigentes son 3, en tanto que en el Anexo *Tabla 42: Niveles proyectados para receptores humanos en fase de construcción sin medidas de control. Periodo diurno*, se indica que son 4. Se solicita aclarar.
- c) Respecto a las emisiones de ruido, el titular señala medidas de control para cumplir norma. Se solicita al titular, indicar el emplazamiento de dichos receptores y de las medidas de control, para lo cual deberá entregar la ubicación en formato kmz. También se solicita describir sus sistemas de vida y costumbres. Se le recuerda al titular que el cumplimiento normativo, por sí



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

solo, no asegura el descarte de impacto significativo en el marco de lo señalado en el literal d) del artículo 7 del RSEIA, por lo anterior se requiere que el titular presente una justificación fundada sobre el descarte de la afectación basado en los antecedentes solicitados.

- d) En cuanto a la población emplazada frente al proyecto se le solicita al titular indicar si se realizó una evaluación del impacto por ruido durante la fase de operación del proyecto, considerando particularmente emisiones por el tránsito de vehículos (ambulancias) en horario diurno y nocturno. El titular deberá complementar su análisis y presentar una justificación fundada en el marco de lo señalado en el literal d) del artículo 7 del RSEIA.
- e) Se sugiere además y considerando que la etapa constructiva duraría 4 años, presentar la forma de acreditar el cumplimiento normativo en esta etapa, a través de un Plan de Monitoreo de las emisiones acústicas durante toda la etapa de construcción, a través de un Compromiso Ambiental Voluntario.
- f) En los antecedentes de la participación ciudadana temprana, se observa preocupación por parte de la comunidad por el uso de la ruta w-583, pues la vía es angosta y con muchas curvas. Junto con ello, en los antecedentes presentados el titular indica que se ensanchará la ruta hacia el hospital. Por lo anterior, se solicita profundizar en los sistemas de vida y costumbres de la población emplazada frente a la zona donde se ubicará el hospital y si es que esta pudiera verse afectada por las emisiones de ruido y polvo. Para lo anterior debe precisar las obras que se realizarán y duración, y presentar un análisis fundado que justifique el descarte de impactos significativos acorde a lo señalado en el literal b, c y d del artículo 7 del RSEIA.
- g) En la justificación del literal b) del artículo 7 del RSEIA, el titular señala: *Respecto a la ruta W-583 donde se encuentra el Proyecto, se presenta un incremento de un 2% respecto de la situación base, pasando de un 2% a un 4% tanto para el periodo punta mañana como el periodo punta medio día laboral, por tanto, se puede concluir que el proyecto no genera impactos significativos de acuerdo con los resultados obtenidos por la modelación vial.* Se le solicita al titular:
- Precisar la relación entre el flujo actual de vehículos y el flujo que aportará el proyecto tanto en la fase de construcción como de operación
 - Sistemas de movilidad de la población del área de influencia, considerando que en los antecedentes presentados por el titular los informantes señalaron que las vías no son aptas para caminar porque no hay veredas, y las calles son angostas y con curvas.
 - Perfil de usuarios del transporte (origen/destino, otros).
 - Se debe considerar la descripción de los usos cotidianos y esporádicos que realizan los grupos humanos localizados en el área de influencia, de las rutas (se incluyen caminos, senderos, huellas, entre otras), que serán utilizados por el proyecto o actividad, de forma directa e indirecta, en cualquiera de sus fases, así como la continuidad de estas.

Con dichos antecedentes el titular deberá realizar nuevamente el análisis y presentar una justificación fundada en el marco de lo señalado en el literal b) y c) del artículo 7 del RSEIA.

- h) Se indica que durante la fase de construcción se implementará un Plan de Coordinación Vial con actores privados (de corresponder) y con entidad pública (Unidades involucradas de la Municipalidad) con el objetivo de llevar adelante un proceso de mesa de trabajo como un instrumento de gestión vial con dichos actores. Al respecto se hace necesario conocer los alcances y medidas que surjan de tal coordinación, para que a su vez sean evaluadas en esta evaluación medioambiental, por tanto tal mesa de trabajo debiese concretarse en los tiempos acordes a la evaluación. Lo anterior independiente de que durante la etapa de construcción del proyecto tal mesa de trabajo siga activa.

4.4. Sobre el valor Paisajístico y/o Turístico del lugar donde se emplazaría el proyecto

El Proyecto “Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao” se localizará en el área rural de la comuna de Quinchao, a unos 250 metros al sur del Límite Urbano. Se encuentra emplazado al interior de la Zona de interés Turístico (ZOIT) Archipiélago de Chiloé.

Esta ZOIT Archipiélago de Chiloé, se caracteriza además por su alto valor turístico y paisajístico, destacando su artesanía muy relacionada a sus recursos naturales, paisajes costeros, pueblos pintorescos, música, poesía, celebraciones religiosas, mitos y leyendas, cosmovisión de las comunidades indígenas de Chiloé, zonas declaradas Patrimonio Agrícola Mundial, zonas típicas, Parque Nacional Chiloé, Ruta de los Humedales. Permite además este territorio y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

destino turístico, el desarrollo de una diversidad de actividades turísticas como actividades de navegación, cabalgatas y trekkings, entre otros.

El desarrollo de este proyecto no afecta de manera directa a un atractivo turístico ni servicio en la zona, no obstante, se sugiere considerar los siguientes aspectos para fortalecer la imagen turística del sector y transformarse en un proyecto sustentable:

- a) Uso de materiales que mantengan la identidad local y en sintonía con el entorno poniendo en valor el patrimonio natural y ecosistemas del lugar.
- b) Uso de materiales reutilizables y/o utilizables (minimizando la generación de residuos).
- c) Se deberán considerar formas de disposición de residuos orgánicos, y de aquellos no orgánicos de tal forma de utilizar los lugares establecidos para ello, propendiendo a desarrollar acciones para la reutilización y reciclaje de estos.
- d) Desde el punto de vista de la accesibilidad, éste deberá considerar evitar obstáculos o barreras innecesarios para los viajeros con discapacidad y las personas mayores, promoviendo acciones y obras en pro de la accesibilidad universal y la inclusión.

Se sugiere considerar y detallar tales como compromisos ambientales voluntarios (CAV), utilizando la tabla formato correspondiente a estos.

4.5. Sobre el Patrimonio Nacional

La bibliografía citada da cuenta de que en la región existe una alta presencia de sitios arqueológicos. Por ende, si bien los sitios arqueológicos registrados no se encuentran cerca del área del proyecto, de realizar actividades de escarpe o excavación, se deberá contar con la presencia de un profesional arqueólogo, que ejecute labores de monitoreo.

En virtud de lo expuesto, se sugiere:

- Realizar Charlas de inducción a personal de obra que trabaje en las zonas inspeccionadas.
- Realizar un monitoreo arqueológico con el objetivo de descartar la presencia de materiales culturales.
- Dar aviso al CMN frente a cualquier registro de elementos de cultura material con carácter patrimonial y/o sitio arqueológico.

Se sugiere incorporar las charlas y el monitoreo arqueológico como 2 Compromisos Ambientales Voluntarios independientes, utilizando la tabla formato correspondiente.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1. A continuación se entrega parte de la información que se declaró en el proyecto faltando la información que se indica. Se solicita revisar y completar esta información

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Riesgo de sismo y tsunami	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de construcción y operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Riesgo presente en toda la obra y a lo largo de toda la vida del proyecto debido a la naturaleza sísmica del territorio chileno, presentándose como sismos de pequeña, mediana a gran magnitud, estos últimos con posibilidad de dañar o destruir infraestructura con la consecuente posibilidad de daños a las personas.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Simulacros de evacuación periódicos según lo establecido en el plan Contingencia y Emergencia para todos los trabajadores presentes en cada una de las fases del proyecto.
Forma de control y seguimiento	Falta Información



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 15 de la DIA
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> _ Frente a una situación de sismo lo más importante es mantener la calma y permanecer en el lugar en que se encuentra, sin embargo, si es necesario, hay que alejarse de postes, faenas, cuña de extracción, materiales apilados, etc. _ Observe su entorno, especialmente hacia arriba y no se ubique cerca de elementos que puedan desplomarse o elementos que puedan desprenderse y caer sobre usted. _ El personal que se encuentra en el interior de las instalaciones se deberá ubicar bajo los dinteles o mantendrá su posición apoyándose contra murallas interiores. _ El personal que se encuentra en los exteriores se le recomienda dirigirse a las zonas de seguridad si es posible. _ Una vez terminado el sismo informe a su líder de evacuación que usted se encuentra fuera de peligro y entregue información sobre personas lesionadas o daños materiales aparentes en su área de trabajo. _ Realice una inspección más detallada de su área de trabajo buscando filtraciones, fisuras, deslizamiento de taludes, principios de incendio, etc. e informe sobre la situación, de acuerdo al procedimiento de aviso y alarma. _ La Brigada de Emergencias y Contingencias con la asesoría de prevención de riesgos tomará decisiones respecto de la evacuación del personal, aislación de áreas afectadas, corte de suministro eléctrico y detención de equipos. _ Al momento de producirse un sismo de gran intensidad el integrante encargado y capacitado deberán cortar en forma inmediata el suministro de energía eléctrica, y mantenerse con la llave de los gabinetes en su poder.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Falta Información
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 15 de la DIA

5.2. Respecto de Plan de Contingencias ante Derrame. Se solicita revisar y ampliar información, especificando primeramente a qué tipo de derrame se refiere la contingencia.

Por otro lado, se deberá rectificar lo concerniente a Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia, ya que la poca información entregada parece referirse a la emergencia, siendo que las medidas de contingencia son aquellas referidas para evitar la generación del derrame.

5.3. Respecto al Plan de Contingencias y Emergencias que dice relación con derrame hacia cuerpo de agua, se solicita conocer a qué cuerpo de agua se refiere el titular, especificando distancias a los frentes de trabajo durante la etapa de construcción y a la fuente de posible derrame durante la etapa de operación.

5.4. Sobre el riesgo o contingencia denominado Situación de riesgo o contingencia: Aumento de caudal de los cuerpos de agua, se solicita aclarar:

En el ítem sobre *acciones o medidas a implementar para **prevenir la contingencia***, se indica que se procederá a: “Confecionar informe de contingencia”. Al respecto se aclara al titular que lo solicitado se refiere a describir las acciones o medidas a implementar para evitar que éstas, las contingencias, se produzcan, o minimizar la probabilidad de ocurrencia.

Se solicita rectificar y presentar nuevamente esta Plan de Contingencias y su Plan de Emergencias utilizando formatos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

5.5. Sobre el siguiente Plan de Contingencia y Plan de Emergencias se solicita atender lo observado:

Tabla XX. Situación de riesgo o contingencia Transporte	
Riesgo o contingencia	Transporte
Fase del proyecto a la que aplica	<i>Fase de construcción, operación</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la obra durante la etapa de Construcción y Operación en especial en las bodegas y sitios de almacenamiento temporal.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Dar cumplimiento con todas las medidas y acciones descritas en los Decretos Supremos 594, DS 298/94 y DS 43/2015 para traslado y almacenaje de sustancias peligrosas.
Forma de control y seguimiento	Formularios de traslado, almacenaje y retiro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 15 de la DIA
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>Todas las acciones Descrietas en los DS 594, DS 298/94 y DS 43/2015.</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	El coordinador de emergencia será responsable de las comunicaciones tanto internas como externas, a fin de poner en conocimiento a los organismos pertinentes de la activación del Plan de Emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 15 de la DIA

- a) ¿A qué contingencia se refiere con Transporte? ...Falta de este, accidente, desperfecto en... Se solicita especificar.
- b) Sobre las acciones tanto en la contingencia como en la emergencia se citan normativas. Se solicita especificar las acciones que se implementarán respecto de lo que se está evaluando, determinando claramente tales medidas o acciones tanto como para prevenir la situación (Plan de Contingencias), como para actuar ante la ocurrencia de tal situación (Plan de Emergencias)
- c) Sobre el ítem solicitado de Oportunidad y vías de comunicación, se solicita ser más explícito comunicando formas de comunicación y plazos.

5.6. Sobre El Plan de Contingencias en caso de Incendio, sobre la Forma de control y seguimiento, se solicita lo informado que se hará, ya que lo indicado como *Dar aviso de forma inmediata al encargado, limpiar zona de siniestro, o en el caso de incendio no controlado*, se entiende se refiere a gestión a realizar en caso de ocurrida la Emergencia. Recordar que la Forma de Control y Seguimiento se refiere a las medidas que se han de adoptar para las Medidas de Contingencia.

5.7. Sobre Plan de Emergencias ante Incendio Forestal, favor revidar las Medidas ante la ocurrencia de una emergencia por esta situación, ya que lo que se señala son medidas de contingencia, es decir, aquellas medidas que se han de tomar para evitar la emergencia. Revisar entonces el Plan de Contingencia y el de Emergencias ante Incendio Forestal y actualizar.

5.8. Se solicita revisar el PC y de E del Uso incorrecto de Equipos y Maquinaria Pesada. Específicamente la *Forma de Control de Seguimiento* donde se indica la aplicación del Reglamento Interno de Orden, Higiene, Seguridad y Medioambiente. Al respecto se solicita especificar cómo se hará el Control y Seguimiento de las acciones o medidas de contingencia.

En relación al Plan de Emergencias, se indica ante Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia *serán evaluadas en terreno y de acuerdo con la situación particular por parte del jefe o supervisor de terreno presente además de la implementación de un plan de mantenimiento de equipos y maquinarias.*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

Al respecto primeramente las medidas deben ser presentadas en esta evaluación ambiental para que en esta instancia sean evaluadas.

Seguidamente el citado Plan de Mantenimiento de equipos y maquinarias debiese estar contemplado en el Plan de Contingencias.

5.9. Sobre el Plan ante Riesgo o contingencia: *Movimiento de Tierra*, se solicita reformularlo toda vez que lo presentado no se entiende a qué contingencia se refiere. Lo mismo para las medidas ante la contingencia y ante la generación de una emergencia, se solicita entonces aclarar y rectificar este Plan. Cabe señalar que el nombre del Plan debiese referirse a la situación de riesgo o contingencia.

5.10. Se informa al titular que en virtud de lo establecido en la Res. Ex. N°1610/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) “Deberes de actualización de planes de prevención de contingencias y planes de emergencia, y remisión de antecedentes de competencia de la SMA, a través del sistema de RCA”, se solicita al Titular que al momento de actualizar sus PDC y PDE, estas actualizaciones se remitan a la SMA en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de su actualización.

5.11. En virtud de lo establecido en la Res Ex. N°885/2016 de la SMA, “Normas de carácter general sobre los deberes de reporte de avisos, contingencias, e incidentes a través del sistema de seguimiento ambiental”, la activación de los PDE debe ser comunicada dentro de un plazo máximo de 24 horas a la SMA. Según lo anterior, se solicita presentar un procedimiento de comunicación a dicha institución, en caso de activación.

5.12. En base a lo indicado en el Anexo 15, punto 8.7. “Procedimiento de protección ambiental ante derrames” se presentan las siguientes observaciones:

a) En caso de contingencias o emergencias a causa de derrames

_ En Plan de Contingencia se solicita ampliar medidas ante riesgo de contingencia de derrames.

_ En el Plan de Emergencias antes derrame de sustancias químicas y/o residuos peligrosos, con riesgo de contaminación del suelo, se solicita al proponente incluir la evaluación del sitio en virtud de lo indicado en la Res. Ex. N°406/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba “Guía Metodológica para la Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes”, con la finalidad de identificar una potencial contaminación del suelo e identificar la implementación de posibles acciones adicionales que puedan hacerse cargo de una potencial contaminación de esta matriz. En base a lo anterior, se debe considerar acciones específicas relacionadas con el componente suelo, en caso de su afectación por causa de una emergencia. En ese contexto se solicita, al menos lo siguiente:

a.1. Retiro del suelo afectado y envío del material a sitio autorizado.

a.2. Tomar muestras en la zona afectada (posterior a la limpieza) para verificar la efectividad de la medida aplicada.

No obstante lo anterior se reitera al titular presentar este Plan de Contingencia y su Plan de Emergencias correspondiente, en la modalidad de tabla formato correspondiente.

b) Respecto a la condición de riesgo “Afloramiento de Napa Subterránea”, se solicita al Titular complementar el plan propuesto, incluyendo:

b.1. Medidas de Prevención y Reacción ante posible afloramiento de aguas

b.2. Monitoreo para cuantificación y caracterización fisicoquímica del agua aflorada

b.3. Especificación del protocolo que cubra la identificación de la sustancia involucrada, y las medidas para el riesgo de que se suscite una contingencia

b.4. Especificación del protocolo que cubra la identificación de la sustancia involucrada, y las medidas para actuar en caso de emergencia

b.5. Mecanismo de comunicación a la autoridad ambiental sobre la ocurrencia de cualquier evento de este tipo con plazos claros para informar.



b.6. Presentar este Plan de Contingencias y Plan de Emergencia “Afloramiento de Napa Subterránea” utilizando la tabla formato correspondiente, lo que permitirá contar con toda la información que se indica en el RSEIA.

- c) En el Plan de Riesgo o Contingencia ante Accidentes y/o Derrames que puedan comprometer cuerpos de agua,
- _ Primeramente actualizar el Plan de Contingencias y el de Emergencias ya que las medidas que se colocan como actuación ante una contingencia corresponden a las medidas que deberían adoptar ante ocurrido el derrame, es decir, ante una Emergencia.
 - _ Seguidamente se solicita proponer como medidas ante la Emergencia el realizar un **seguimiento** de las variables y componentes que pudiesen ser afectados por la emergencia toda vez que no corresponder como señala el titular el realizar el “Evaluar el impacto ambiental causado por el incidente”, ya que esta situación no es parte de obras, acciones ni actividades propias del proyecto.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

Se solicita actualizar la ficha resumen considerando las observaciones que deben ser atendidas a propósito de este Informe Consolidado de aclaraciones, ampliaciones y rectificaciones.

7. Compromisos Voluntarios

7.1. Sobre CAV Plan de coordinación vial, se señala coordinación con Junta de Vecinos de Coñaripe. Se solicita aclarar a qué localidad o sector pertenece esta Junta de Vecinos.

7.2. Respecto al CAV descrito en el numeral 1.3 del Plan de Perturbación Controlada (Fauna), el titular deberá considerar los requisitos aplicables al PAS 146 para dicho plan de perturbación controlada.

7.3. Respecto a los compromisos ambientales voluntarios:

- a) “Plan de socialización e información del Proyecto”: se solicita complementar la propuesta incorporando un canal de denuncias frente a molestias que pudieran generarse para los vecinos durante la fase de construcción del proyecto.
- b) “Plan de coordinación vial”: el titular identifica a las juntas de vecinos de “Coñaripe” como actores a convocar para la conformación de un Comité. Se solicita al titular aclarar cuántas organizaciones son y de qué sectores.

8. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

8.1. Respecto del PAS 148 y de la Reforestación asociada a este PAS, se sugiere al titular que de las especies planteadas estas sean incorporadas en un tamaño mayor a las que se encuentran en un speedling (50 cm aprox.), buscando plantas ojalá de 120 cm al menos, dado que estas presentan un alto porcentaje de sobrevivencia en la zona; más aún si se realiza un seguimiento por 5 años y que se repondrán las plantas que no sobrevivan de un año a otro.

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>

JHS/MSA/GBS

Distribución:

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes) <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>

Elena Correa <maria.correa@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164351522>